

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCA**Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)****Radicado: 25 489 40 89 001- 2021 - 0002200**

Verificada la documentación allegada por el apoderado de la parte demandante, se SEÑALA el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2022, a la hora de las 11:00am de la mañana, para llevar a cabo la continuación de la Audiencia Inicial a que se refiere el artículo 372 del Código General del proceso, en la que se adelantará la diligencia de inspección judicial, se practicarán las pruebas y se emitirá sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Patricia', written over a horizontal line.

**LUZ PATRICIA HERRERA BERMÚDEZ
JUEZ MUNICIPAL**

Firmado Por:
Luz Patricia Herrera Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nimaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb9a8f93ea1c14ade5b59db9f4fbe0609b0b2c7f4aa2bc5857c11ed961a4eef**

Documento generado en 28/09/2022 09:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>